LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONVOCA

De conformidad al **DECRETO No. 034 DE 2016 (NOVIEMBRE 05)** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL 049 DE 2007, QUE ÍNTEGRO Y FIJO LAS FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** determina en relación con su conformación e integración lo siguiente:

"Artículo Primero: Modificar el artículo primero del Decreto Municipal 049 de 2007, el cual quedara así:

Articulo 1°. CONFORMACION. El consejo Consultivo de Ordenamiento territorial estará conformado por:

....

f. Un (1) representante de las organizaciones gremiales, vinculadas con el desarrollo urbano, elegido por el Alcalde Municipal de una terna presentada por ellos mismos.

h. Un (1) representante de las organizaciones ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano, elegido por el Alcalde Municipal de una terna presentada por ellos mismos.

Atendiendo los lineamientos del Decreto en mención, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación invita a los gremios, vinculados con el desarrollo urbano a participar en la presente convocatoria.

Los interesados en hacer parte de la presente, deben allegar en carpeta debidamente foliada a la Secretaría de Planeación de Cajicá ubicada en la carrera 2 No. 2-42 del parque La Estación, en el Horario de 8:00 a.m. a 4: 00 p.m. los siguientes documentos y requisitos:

1. Ser ciudadano colombiano mayor de dieciocho (18) años de edad.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Carta en donde manifieste su intención de hacerse parte de dicho órgano expresando los motivos por los cuales hace su postulación.
4. Fotocopia matrícula profesional opcional
5. Hoja de vida simple, en especial se informe la experiencia relacionada con temas de carácter de ordenamiento territorial o en especial vinculación con el sector que representa

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co

Certificate No.
LAT - 0988

6. Manifestación escrita de residir en el Municipio mínimo durante los dos (2) últimos años, la cual podrá ser otorgada por las juntas de acción comunal
7. Certificado que acredite la vinculación con el sector al cual se postula.

CRONOGRAMA

- **Plazo de recepción de documentos: hasta el 05 de septiembre de 2022.**
- **Selección de delegados: el día 12 de septiembre de 2022.**
- **Designación del Señor Alcalde: entre el 14 de septiembre al 21 de septiembre de 2022**

Por último, es importante señalar que el miembro designado por el Señor Alcalde Municipal ejercerá las funciones asignadas al Consejo Consultivo de ordenamiento del Municipio de Cajicá Ad Honorem.

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Revisó: ***Arq. Julieth Andrea Muñoz L.*** *- Directora de Desarrollo Territorial*
Saúl David Londoño Osorio *– Asesor Jurídico Externo*

Proyectó: ***Arq. Laura Rodríguez Cagua*** *– Profesional Universitario*
Arq. Néstor Adrián Hoyos Díaz *– Contratista*

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co

Certificate No.
LAT - 0988